



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 731/2014.-

V I S T O:

La Transferencia Provincial de fecha 3 de Abril de 2014, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Provincial otorga recursos económicos a favor del Municipio de Gdor. Virasoro destinados a la realización de la Segunda Edición de la Fiesta Provincial del Mate y la Amistad.-

Que la misma se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de Abril del cte. año, en las instalaciones del Complejo Celso Silva de nuestra localidad.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A:

Artículo 1°: **INCORPÓRASE** al Presupuesto vigente los recursos previstos por la Transferencia Provincial del 3 de Abril de 2014, de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil), destinada a la concreción de la Segunda Edición de la Fiesta Provincial del Mate y la Amistad.-

Artículo 2°: **AFECTESE** a la Cuenta Ingresos: Eventos Especiales 4.1.1.4.02.-

Artículo 3°: **AFECTESE** a la Cuenta Egresos: Eventos Especiales 5.1.5.08.-

Artículo 4°: **REMITIR** copia de la presente Ordenanza al Tribunal de Cuentas Municipal a los fines que correspondan y de aplicación de acuerdo al Artículo 338°, inciso j) de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes., 29 de Mayo de 2014.-

Claudia Marcela Ramírez
Secretaria

Manuel Díaz
Presidente